

Bogotá D.C

3.5

Respetado:

ARMANDO MONTENEGRO

Correo electrónico: mejoremos1@gmail.com

Asunto: Segunda comunicación auto n.º 102 -2023 de terminación y archivo - Proceso disciplinario n.º073-2018

Cordial saludo,

En razón a que no fue posible la entrega a la dirección electrónica, proporcionada por Usted, me permito comunicarle a través de este medio, que la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, profirió el auto número 102 del 14 de julio de 2023, por medio del cual se ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO del proceso disciplinario del asunto, el cual se inició con ocasión de la queja interpuesta por Usted.

Así mismo, se le hace saber que para acceder al contenido del auto, es necesario remitir la solicitud al correo autorizado contacto@dane.gov.co con copia a la suscrita apsantiago@dane.gov.co, para ejercer su derecho de recurso de apelación, contra la presente decisión, la cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación de la presente comunicación en la página WEB de la entidad, conforme lo establecido en el artículo 131 y 134 del Código General Disciplinario si así lo considera necesario.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Martha Isabel Puerto Mora_ Técnico OCDI

Revisó: Farley García. Abogada Control Disciplinario Interno